

ORDENANZA N°: 1416/96.-

Ramallo, 27 de diciembre de 1996

VISTO:

La remesa de fondos recibida de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de Aporte No Reintegrable, según las constancias del Recibo Oficial N° 030/96; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, efectuando modificaciones en el Presupuesto de Gastos y áCálculo de Recursos vigente de la Administración Central Municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central Municipal, en la siguiente Partida:

1.2.2.1.	Provincia de Buenos Aires "Aporte No Reintegrable"	\$ 300.000,-
	TOTAL	\$ 300.000,-.-----

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos en las siguientes Partidas:

JURISDICCION 2

FINALIDAD 1 - PROGRAMA 1

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$ 116,99
1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 700,-.

FINALIDAD 1 - PROGRAMA 2

1.1.1.5.3.	Indemnización Ley N°11.685	\$ 3.421,46
1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos	\$ 4.000,-.
1.1.2.14.5.	Gastos para móviles policiales	\$ 1.000,-.
1.2.1.	Programa de Fortalecimiento Munic.	\$ 605,-.
2.5.1.4.	Adquisiciones Grales. Varias	\$ 5.000,-.
2.7.1.1.	Programa de Fortalecimiento Munic.	\$ 5.100,-.
1.1.1.3.5.5.	Adic. por Asistencia y Punt.	\$ 4.000,-.

FINALIDAD 2 - PROGRAMA 3

1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 600,-.
3.1.1.	Hospital "J. M. Gomendio"	\$ 90.000,-.

FINALIDAD 3 - PROGRAMA 3

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$ 555,48
------------	-----------------------------	-----------

FINALIDAD 3 - PROGRAMA 4

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$ 438,12
1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 3.000,-.

FINALIDAD 3 - PROGRAMA 5

1.1.1.3.5.8.	Bonificación Remunerativa	\$ 8.500,-.
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$ 2.623,80
1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 2.000,-.
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	\$ 20.000,-.

FINALIDAD 3 - PROGRAMA 7

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$ 3.273,68
1.1.2.14.3.	Seguros	\$ 3.000,-.
1.1.1.3.5.2.	Premio a Conductores	\$ 2.000,-.

FINALIDAD 4 - PROGRAMA 1

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$ 903,53
1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 3.000,-.

FINALIDAD 4 - PROGRAMA 2

1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 3.020,52
------------	--------------	-------------

FINALIDAD 5 - PROGRAMA 1			
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	48,94
FINALIDAD 5 - PROGRAMA 4			
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	92,48
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	\$	2.000,-.
1.1.1.4.1.	Al I. P. S.	\$	1.000,-.
	T O T A L	\$	170.000,-.-----

ARTÍCULO 3º) Del total de los fondos disponibles del Aporte No Reintegrable que detalla ----- el Artículo 1º, aféctanse la cantidad de **PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,-)** a la **Obra: "REMODELACIÓN e ILUMINACIÓN DE PLAZAS Y AVENIDAS"**.
FINALIDAD 3 - PROGRAMA 7

2.5.2.1.	Remodelación e Iluminación de Plazas y Avenidas	\$	130.000,-.-----
----------	---	----	-----------------

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1996.-----